

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 27 DE MARZO DEL 2019 (Continuación del 26-03-2019)

En Puno, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Resultados del Proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2019.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de Estructuras Curriculares.
4. Informe final del Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria "Determinantes de la Relación de Sustitución entre Migración y Educación en la Región Puno.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua. Tercio Estudiantil: Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: Abog. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Resultados del Proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2019.

SECRETARIO GENERAL: Informa que doña Luz Mamani Cahuata, ha presentado un documento; solicita la revisión de su puntaje, por no estar de acuerdo con el puntaje obtenido de 42.

P.CCC: Informa que la Prof. Luz Mamani tiene máximo puntaje en todos los rubros, menos en el rubro que son méritos.

SECRETARIO GENERAL: Verifica que la docente está considerada en la Resolución como B1.

SEÑOR RECTOR: Señala que hay un tema de doble percepción, pero no se tiene documento alguno.

DECANO SALUD Dr. J. MERCADO: Indica que desde cuando se le adjudicó la plaza no ha presentado documento, el contrato que se le ha dado es A1.

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente, ganadores del proceso de Concurso de Cátedras para Contrato 2019, con efectividad al 28 de marzo del 2019; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE	OBSERVACION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA				
	CERVANTES ALAGON SHEYLA LENNA	A1	42.5	410
	ATAYUPANQUI NINA AUGUSTO FERNANDO	B1	33.65	410
	ABARCA MAMANI DANTE	B1	23.2	410
	VIDANGOS FLORES SANDRA YULIANA	B1	24.17	410
	MAMANI CAHUATA LUZ DOMINGA	B1	42	410
	COTRADO MAQUERA ALIPIO ARNULFO	B1	33.3	410
	PINEDA PALOMINO KAREN PAOLA	B1	38	410
	QUISPE QUISPE BETSY	B1	36.45	410
	TAPIA CENTELLAS YUDI YANETH	B1	31.25	410
	ACERO CONDORI LIZBETH	B1	39.63	410
	SANCHEZ PARRRA VICTOR IVAN	B2	34.75	410
	PACORICONA VILLASANTE LOURDES LIDIA	B2	25.2	410

FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA				
ESCUELA PROF. DE ING. GEOLÓGICA				
	CALLA FERNANDEZ JUAN FREDY	B1	33.23	410
	MAYDANA VILCA LUIS ALBERTO	B1	22.4	410
ESCUELA PROF. DE ING. METALÚRGICA:				
	FLORES PONCE GROVER LINDER	B1	23.25	410
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:				
ESCUELA PROF. DE ING. CIVIL:				
	INGALUQUE ARAPA SILVIA LEONOR	B1	29.30	410
	GONZALES SUCASAIRO NESTOR ELOY	B1	23.60	410
	QUENTA FLORES DARWIN	B1	33.20	410
	ARAPA ROQUE JESUS ORLANDO	B2	27.45	410
ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:				
	ESTRADA CAHUAPAZA JENNY ROXANA	B1	28.85	410
	MARIN MAMANI GROVER	B1	33.91	410
	ORDOÑEZ CASTILLO MARIBEL	B1	27.25	410
	TOVAR VASQUEZ ROSA MARIA	B1	26.74	410
ESCUELA PROF. CS. FÍSICO MATEMÁTICAS:				
	CCAMA ALEJO ROGER	B1	28.95	410
	MAMANI CUTIPA JUAN PERCY	B1	28.05	410
	MENDOZA MAMANI EVA GENOVEVA	B1	31.5	410
	MERMA BELLIDO MARTIN JULIO	B1	29.6	410
	PILCOMAMANI ARIAS BETSY	B1	25.45	410
	QUIÑONEZ CHOQUECOTA JOSE	B1	37.4	410
	SANCHEZ PEREZ JAMES DE BARI	B1	22.2	410
	TACCA QUISPE RENE	B1	26.45	410
	VILCA TISNADO JUAN CARLOS	B1	34.92	410
ESCUELA PROF. DE ING. AGRÍCOLA:				
	LIMACHE RIVAS JOSE ALBERTO	B1	26.58	410
	CALDERON MONTALICO ALCIDES HECTOR	B1	32.93	410
	FLORES BARRIGA MIGUEL ANGEL	B1	27.25	410
	GUERRA BUENO EDGARDO SEBASTIAN	B1	29.28	410
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA				
	VARGAS MARON JOSE ANTONIO	B1	31.23	410
	CLAVETEA MENESES WILSON PERCY	B1	25.35	410
	COYLA APAZA FREDY BERNARDO	B1	22.65	410
	VERANO GALINDO CARLOS ALBERTO	B1	26.10	410
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA:				
	CALSINA CONDORI HELARF FERRER	B1	27.6	410
	QUIÑONES QUISPE CARLOS OMAR	B1	25.85	410
	RUELAS CHAMBI JASMANY	B1	26.95	410
	QUISPE APAZA LUCIO	B1	26.40	410
ESCUELA PROF. DE ING. SISTEMAS				
	TAPIA CATAORA PABLO CESAR	B1	32.10	410
	GONZALES PACO MAGALY GIANINA	B1	23.23	410
	HUAYTA FLORES LENIN	B1	23.8	410
	CHAGUA ADUVIRI IRENIO LUIS	B1	40.00	410
	TICONA YANQUI FIDEL ERNESTO	B1	31.85	410
	YANQUE MACHACA GABINO	B2	30.25	410
ESCUELA PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA				
	YANA SALLUCA MARISOL	A1	40.51	410
	CALDERÓN QUINO KATTY MARIBEL	B1	35.25	410
	VARGAS RUELAS DAVID	A1	41.20	REGINA
	AGUILAR VELÁSQUEZ ROBERTO ANACLETO	B1	31.90	410

ESCUELA PROF. EDUCACIÓN PRIMARIA:					
		LEÓN HANCCO LESY BERLY	A1	33.15	410
		GONZALES HUAMAN ROSALIA	B1	29.45	410
		RIVAS APAZA JUAN ALBERTO	B1	32.80	410
		MAMANI CONDORI JOSE MARCIAL	B2	37.25	410
		CALSIN CHAMBILLA YOVANA MILAGROS	B2	36.05	410
ESCUELA PROF. EDUCACIÓN INICIAL:					
		CORNEJO VALDIVIA GABRIELA	A1	42.05	410
		GELDRECH SÁNCHEZ PATRICIA	B1	36.07	410
		DURAN CHAMBILLA SARITA	B1	35.30	410
388	86	VELESVIA ESTRADA PIERINA SADITH	B1	36.15	DESIERTA
389	88	NINA MAMANI HAYDEE GLADYS	B1	24.73	DESIERTA
ESCUDELA PROF. EDUCACIÓN FÍSICA:					
		LAYME CUTIPA PORFIRIO	A1	35.20	410
		MAQUERA MAQUERA YANET AMANDA	A1	43.20	410
		MAMANI MAMANI SALVADOR	B1	31.05	410
		YUPANQUI PINO ARMANDO	B1	25.20	410
		MAMANI JILAJA DOMETILA	B1	31.80	410

Consejo Universitario recomienda a la Comisión de Concurso de Cátedras 2019, realizar el control posterior con respecto a la renuncia al nombramiento de PIERINA SADITH VELESVIA ESTRADA Escuela Profesional de Educación Inicial; conforme está establecido en el Artículo 64° Disposiciones Finales del Reglamento de Concurso de Cátedras para Nombramiento de Docentes; a fin de determinar si existe responsabilidad.

JEFE PLANIFICACIÓN: Informa que para la Escuela Profesional de Educación Física se ha informado que tiene 9 plazas para la convocatoria a concurso para contrato de docentes; sin embargo en la convocatoria solo aparecen 06 plazas.

Consejo Universitario solicita a la Comisión de Concurso de Cátedras 2019, alcance un informe pormenorizado con respecto al caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, contratos por Ranking, el Acta que se ha emitido y la publicación de Adenda; en vista que la Comisión de Concurso de Cátedras debe asumir sus responsabilidades, para un control posterior.

VRACD: Señala que los jefes de práctica han pasado a B2, eso implica que deben tener carga y requisitos de ley; que hacer si no se tiene carga académica para jefes de práctica; es por ello que no han salido a concurso las plazas de Educación porque son jefes de práctica B2, no tienen carga académica.

Consejo Universitario aprobó que a través de la Comisión de Concurso de Cátedras, se realice la revisión y verificación de la experiencia profesional de MARY LUZ LIMACHI FLORES postulante a una plaza de la Escuela Profesional de Educación Física – Facultad de Ciencias de la Educación; control posterior conforme está previsto en el Reglamento de Concurso de Cátedra; Así mismo, se informe en lo concerniente a la Solicitud presentada por la interesada; información que se solicita con suma urgencia.

Consejo Universitario aprobó convocar a concurso de cátedras para contrato de docentes para el año académico del 2019, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación; según el siguiente detalle:

Escuela Profesional de Educación Secundaria:

- 04 plazas B 1

Escuela Profesional de Educación Física

- 03 Plazas B 2

Consejo Universitario aprobó asignar una plaza de A1 en la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud, a favor de LIPA TUDELA LUZBETH, en vista que en la Convocatoria figuraba como A1.

Facultad de Ing. Estadística:

SECRETARIO GENERAL: Aclara que en el Consejo del 27 de marzo se aprobó rectificar el contrato por Ranking considerando el mayor puntaje, que corresponde a JUAREZ y a LOPEZ le corresponde B1, es el que sigue en ranking; teniendo en cuenta que los 2 postulantes ostentan el Grado de Doctor.

Consejo Universitario aprobó Contrato de Docentes en la modalidad Ranking, en las diferentes Facultades de la UNA – Puno, para el Año Académico 2019; en plazas declaradas desiertas del proceso de Concurso de Cátedras para Nombramiento 2018 I y II fase, y en las modalidades de Tipo A y B; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:					
		LOPEZ CUEVA MILTON ANTONIO	A 1	72.47	2da. Fase
		JUAREZ VARGAS JUAN CARLOS	A 1	74.90	2da. fase

VR1: Señala que se tiene un docente contratado como Regina, David Ruelas de Educación Secundaria, sería conveniente otorgarle el A1.

VRACD: Menciona que el día de ayer se aprobó las sanciones establecidas por SUNEDU, dentro de ellas está considerado la sanción si no se asigna un curso a investigadores. Por lo tanto se debe asignar 01 componente curricular a los docentes investigadores; para lo cual pide que se alcance la nómina por escrito para disponer a los directores de escuela que se les considere 01 componente curricular.

SEÑOR RECTOR: Señala que estamos en el criterio de distribuir las plazas A1, se tiene el criterio de asignar a las escuelas acreditadas, ahora aparece que se debe considerar a Reginas y lo otro a los Directores de Calidad. Hace uso de la palabra el Sr. Alvaro Arpasi Panca, indica que en la convocatoria se publicó una plaza de A1, cumpliendo con los requisitos se ha presentado a esa plaza y ha ganado; solicita que se respete la convocatoria que sigue vigente.

Consejo Universitario aprobó determinar responsabilidades administrativas y las medidas correctivas que hubiera, respecto a la convocatoria a concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2019, específicamente en una plaza de A1 en la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, porque oficialmente corresponde a una plaza de B1; debiendo determinarse donde se ha iniciado el incidente; en vista que existe un ganador como A1 que reclama se respete la convocatoria; el mismo que se encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica, para esclarecer este caso.

Consejo Universitario aprobó asignar una plaza de A1 en la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, a favor de ALVARO ARPASI PANCA, en vista que en la Convocatoria figuraba como A1.

Consejo Universitario aprobó asignar una plaza de A1 al docente contratado DAVID VARGAS RUELAS de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación, por ser docente REGINA.-

VRACD: Señala que se ha previsto la asignación de carga académica a los directores de calidad, se les está asignando 02 componentes curriculares; el mismo que está considerado en el Reglamento respectivo.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que el 216 de marzo se aprobó un contrato en la Escuela Profesional de Administración, donde se observó a un trabajador administrativo que estaba como B1; en vía de reconsideración solicita se regularice el contrato de Alejandro Ticona Machaca como B2; el mismo que **Consejo Universitario** aprobó.

Consejo Universitario aprobó Contrato de Docentes en la modalidad Ranking, en las diferentes Facultades de la UNA – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2019; en plazas declaradas desiertas del proceso de Concurso de Cátedras para Nombramiento 2018 I y II fase, y en las modalidades de Tipo A y B; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

		MAMANI APAZA WILLIAM WALKER	B1	66.95	I fase	Esp.Lengua, L.P. y F.
		INCA HUACASI HECTOR HUGO	B1	64.15	I fase	Esp.Lengua, L.P. y F.
		VELASQUEZ GARAMBEL JOSE LUIS	B1	69.58	I fase	Esp.Lengua, L.P. y F.
		NOBLEGA REINOSO HENRY	A1	76.10	I fase	Esp. Cs. Tecnología y A.
		CASA COILA MANUELA DAISHY	B2	73.15	I fase	Esp. Cs. Tecnología y A.
		APAZA PINO ELVIS DORIAM	A1	64.30	I fase	Esp.Cs. Sociales
		ALONOCA GUTIERREZ REBECA	B1	65.75	I fase	Esp.Cs. Sociales
	VI	VIZARRO MAMANI WILFREDO HERNAN	A1	75.654	I fase	Esp. Matemáticas

Contrato de Docentes por Asignación Temporal:

VRACD: Señala que desde el 2017 y 2018 se viene convocando por invitación directa, en vista que faltan docentes para todas las facultad y se tiene asignaciones temporales; éstas plazas no están dentro de módulo de Recursos Humanos del MEF, no se pueden convocar.

Por la falta de docentes se ha tomado la decisión a nivel nacional, de declarar en emergencia académica y autorizar a los decanos a contratos por invitación directa sin cumplir los requisitos: puede ser con estudios concluidos de maestría, sin experiencia; estudios concluidos, estudios en proceso y como última instancia el título profesional; estos fueron los criterios que se tomaron.

La Universidad ha declarado en emergencia y ha tomado en cuenta la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, por la que faculta a los titulares de las instituciones públicas, que cuando la ley no funciona, se les faculta a tomar decisiones; con esos criterios se ha autorizado los contratos por invitación directa y se ha comunicado a SUNEDU y DIGESU

Para este año se tiene que emitir la Resolución 2735, fijando los criterios para invitación directa para las plazas desiertas, plazas por reemplazos, cese; pero en lo posible se debe cumplir con los requisitos de >Ley; excepciones debe ser lo mínimo.

DECANA ENFERMERÍA: Hace constar en actas, la particularidad de la profesión de enfermería, porque para este contrato directo se considerará a los colegas que tengan estudios concluidos de maestría; pero con la certeza que encontrarán colegas con especialidad y campo clínico.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Declarar en EMERGENCIA ACADÉMICA el Primer Semestre del Año Académico 2019, de la Universidad Nacional del Altiplano; a fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas en las diversas Escuelas Profesionales que conforman las Facultades de esta Casa Superior de Estudios; en aplicación del

Decreto Supremo N°006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- Establecer criterios para alcanzar propuestas de Contrato de Docentes por invitación directa, tomando en cuenta la naturaleza y características del área, en las plazas desiertas y para el Año Académico 2019; tomando en cuenta el siguiente orden y prioridad:
 1. Ranking (postulantes que tengan puntajes en las etapas del Concurso de Cátedras para Contrato 2019); cuidando la especialidad y las particularidades de cada Escuela Profesional.
 2. Profesionales que ostenten el Grado de Maestría afin a la Escuela Profesional.
 3. Profesionales que tengan estudios concluidos de Maestría afin.
 4. Profesionales que tengan estudios en proceso de Maestría afin.
 5. Profesionales con Título Profesional y experiencia profesional. (como última opción)

El contrato regirá para el Año Académico 2019; sin embargo, en el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizara la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, conforme se menciona, se rescindirá el contrato.

Consejo Universitario recomienda que para los contratos por asignación temporal, deben alcanzar el requerimiento considerando la carga académica y horarios; no se puede dividir grupos pequeños; pero primero se debe cubrir las 410 plazas y luego recién las asignaciones temporales.

Así mismo, el 100% de plazas a tiempo parcial han pasado a tiempo completo, con ello se reducirá la carga académica; asignaciones temporales solo será algunas excepciones.

2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de Estructuras Curriculares.
4. Informe final del Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria "Determinantes de la Relación de Sustitución entre Migración y Educación en la Región Puno.

Siendo horas dieciséis con treinta y cinco minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio, de lo que doy fe.